



RESOLUCION No. 003-AD-80

Lima, 03 de Enero de 1980

Visto, el expediente de registro N° 5110 presentado por doña Emma Orellana Córdova, en el que solicita once días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Centro Hospitalario Maison - de Sante, Servicio Contratado por el Seguro Social del Perú, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

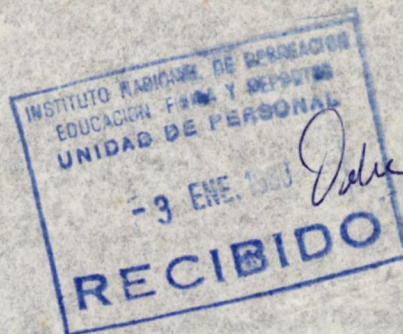
Artículo Unico .- CONCEDER, a doña EMMA ORELLANA CORDOVA, Grado VII Sub Grado 1, Secretaria 1 de la Oficina de Estadística, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, ONCE (11) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 8 hasta el 18 de Noviembre de 1979.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.



Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



RESOLUCION No. 003-AD-80

Lima, 03 de Enero de 1980

Visto, el expediente de registro N° 5110 presentado por doña Emma Orellana Córdova, en el que solicita once días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Centro Hospitalario Maison - de Sante, Servicio Contratado por el Seguro Social del Perú, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- CONCEDER, a doña EMMA ORELLANA CORDOVA, Grado VII Sub Grado 1, Secretaria 1 de la Oficina de Estadística, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, ONCE (11) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 8 hasta el 18 de Noviembre de 1979.

Regístrese y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

R.J. N° 003-AD-80

002
02 ENE. 1980

ASUNTO: LICENCIA POR ENFERMEDAD: EMMA ORELLA
NA CORDOVA.

INFORME N° 001-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED

- 1.- Doña EMMA ORELLANA CORDOVA, Grado VII-1, Secretaria I de la Oficina de Estadística, perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377, solicita 11 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un Certificado Médico otorgado por el Dr. Raúl Vidal Calderón con fecha 7.11.79.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente 11 días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 8 hasta el 18 de noviembre de 1979, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. N° 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 2 de enero de 1980

Atentamente,



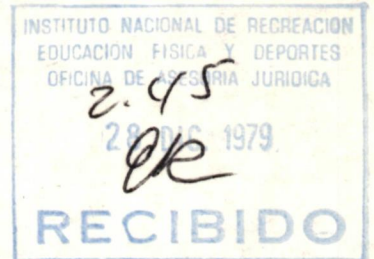
Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/emy
Exp.5110



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

002
02 FNE. 1980



INFORME N° 157 OCA-79

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Licencia por enfermedad Sra. Emma Orellana C.
Ref. : Inf. 464-UP-79
Fecha : Lima, 28 de Diciembre de 1979.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de estimarle su aprobación al proyecto de resolución adjunto en el cual se le concede a doña Emma Orellana Córdova once días de licencia por enfermedad.

El proyecto de resolución arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por el Art. 55° de la Ley 11377, Art.-37 del D.L. 20555.

Atentamente,

JBN/ls.

Inc: Inf. 464-UP-79
: Proy. de Res.
: Expd. 5110 (4168-OCA)

cc: U. Personal
: Archivo.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED



"AÑO DE NUESTROS HEROES
DE LA GUERRA DEL PACÍFICO"

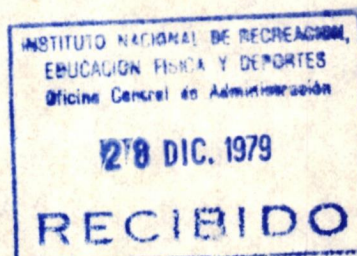
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

002
02 ENE. 1980

INFORME No 464 UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD
SRA. ENMA ORELLANA CORDOVA
REFERENCIA : EXPEDIENTE No 5110
REG. LABORAL : LEY No 11377
Fecha : Lima, 27 de Diciembre de 1979.



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de doña ENMA - ORELLANA CORDOVA por once (11) días con goce íntegro de haber - desde el 08 hasta el 18 de Noviembre de 1979.

Sobre el particular, me permito manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por la referida servidora en razón de estar debidamente justificada su petición.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUNIGA MEJIA
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.